



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0307 -2011-GORE-ICA/GRINF

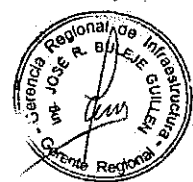
Ica, **19 DIC. 2011**

Visto el Oficio N° 2365-2011-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 079-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, del cumplimiento del Contrato de Servicio de Consultoría N° 007-2009-GORE-ICA, con **WILBER ANDRES AYALA AMESQUITA**, para la Elaboración de Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico por el importe de **S/. 21.240.48** (Veintiún mil doscientos cuarenta y 48/100 Nuevos Soles), mediante Resolución Gerencial Regional N° 0112-2009-GORE-ICA/GRINF de fecha 23.Oct.2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.090173 Reconstrucción de la Comisaría PNP – San Miguel – Pisco – Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007; Componente: 2.008266 Rehabilitación de Infraestructura; Obra: **“Reconstrucción de la Comisaría PNP – San Miguel – Pisco – Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007”**; Meta: Construcción de Oficinas 337.69 m², Salas de Meditación 27.84 m², Construcción de Veredas 308.01 m², Gradas 4.5 m², Asta de Bandera, Sardineles 21.00 m, Tanque cisterna de 6.40 m, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas Exteriores Generales, Cerco Opaco Tarrajeado y Pintado 3.20 m, Cerco Transparente Tipo Rejas 8.35 m y Cerco Existente a Rehabilitar incluyendo Portón 45.45 m; Modalidad: Contrata; Presupuesto Total: **S/. 569.049.68** (Quinientos sesenta y nueve mil cuarenta y nueve y 68/100 Nuevos Soles).

Que, de la Adjudicación de la Buena Pro por parte del Comité Especial del Proceso de Selección por Concurso Internacional N° 0013-2009-GORE-ICA/FORSUR, se suscribió el Contrato de Obra N° 0022-2009-GORE-ICA de fecha 27.Nov.2009 para la Ejecución de la Obra: **“Reconstrucción de la Comisaría PNP San Miguel – Pisco – Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007”**, con el **CONSORCIO SAN VICENTE**, integrado por “FIMAR CONTRATISTAS GENERALES SAC” Y MEDARDO NESTOR VASQUEZ ANGELES, por un monto de **S/. 505.680.00** (Quinientos cinco mil seiscientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, teniendo una Ampliación de Plazo N° 01 por un período de 24 días naturales, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0234-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 21.Oct.2010, concluyendo con un Plazo Ampliado Final de 114 días calendario, determinándose el Monto Final de Contrato por **S/. 518.402.75** (Quinientos dieciocho mil cuatrocientos dos y 75/100 Nuevos Soles)





Gobierno Regional



Que, según lo indicado en el rubro 1.00 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES, de la Liquidación Financiera materia de la presente Resolución, la supervisión de la obra ha estado a cargo del Inspector Ing. FIDEL SANTOS CABRERA HERNANDEZ.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 30.Jul.2010, el Comité de Recepción de la Obra designado por la Resolución Gerencial General Regional N° 0126-2010-GORE-ICA/GGR y conformado por la Ing. CIP Rudy Zoraida Gabriel Guevara, Presidente y el Ing. Fidel Santos Cabrera Hernández, Miembro (Inspector), se hacen presente en la obra con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas, suscribiendo el Acta de Recepción en señal de conformidad y culminación de obra.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0011-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 26.Ene.2011 y su modificatoria Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0219-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 25.Ago.2011, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N° 0022-2009-GORE-ICA, por el Sistema de Suma Alzada, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **S/. 518.402.75** (Quinientos dieciocho mil cuatrocientos dos y 75/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 6.415.32** (Seis mil cuatrocientos quince y 32/100 Nuevos Soles), correspondiente a Reintegros por aplicación de la Fórmula Polinómica y a Adicional de Obra, que fue cancelado parcialmente con los Comprobantes de Pago N° 0884 y 0885-0001 de fecha 31.May.2011 por el importe de **S/. 3.710.63** (Tres mil setecientos diez y 63/100 Nuevos Soles).

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargó al CPC. Víctor Hugo Janampa Rojas, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 087-2011-GORE ICA-SGSL/VHJR de fecha 02.Dic.2011, remite la Liquidación Financiera N° 079-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter parcial, por el monto de **S/. 537.652.90** (Quinientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y dos y 90/100 Nuevos Soles), de lo cual se encuentra registrado patrimonialmente en la **Cuenta 1501.089901 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata** la cantidad de **S/. 515.698.06** (Quinientos quince mil seiscientos noventa y ocho y 06/100 Nuevos Soles), en la **Cuenta 1501.089904 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Administración Directa – Servicios** la cantidad de **S/. 477.53** (Cuatrocientos setenta y siete y 53/100 Nuevos Soles), en la **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 236.83** (Doscientos treinta y seis y 83/100 Nuevos Soles) y en la **Cuenta 1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la cantidad de **S/. 21.240.48** (Veintiún mil doscientos cuarenta y 48/100 Nuevos Soles), recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de las Cuentas Contables: **1501.089901 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata** la cantidad de **S/. 515.698.06** (Quinientos quince mil seiscientos noventa y ocho y 06/100 Nuevos Soles); **1501.089904 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Administración Directa – Servicios** la cantidad de **S/. 477.53** (Cuatrocientos setenta y siete y 53/100





Gobierno Regional



Nuevos Soles); **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 236.83** (Doscientos treinta y seis y 83/100 Nuevos Soles); y, **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la cantidad de **S/. 21.240.48** (Veintiún mil doscientos cuarenta y 48/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta **1501.0399 Edificios y Estructuras – Estructuras – Otras Estructuras** por el total de **S/. 537.652.90** (Quinientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y dos y 90/100 Nuevos Soles); por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

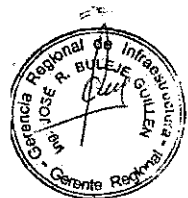
Que, al término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 2365-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 079-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, perteneciente a:

FUNCIÓN	:	05 Orden Público y Seguridad
PROGRAMA	:	014 Orden Interno
SUB PROGRAMA	:	0028 Operaciones Policiales
PROYECTO	:	2.090173 "Reconstrucción de la Comisaría PNP San Miguel Pisco – Ica Afectado por el Sismo del 15 Agosto 2007"
COMPONENTE	:	2.008266 Rehabilitación de Infraestructura
OBRA	:	"Reconstrucción de la Comisaría PNP San Miguel – Pisco – Ica Afectado por el Sismo del 15 Agosto del 2007"





Gobierno Regional



META : Construcción de Oficinas 337.69 m², Salas de Meditación 27.84 m², Construcción de Veredas 308.01 m², Gradas 4.5 m², Asta de Bandera, Sardineles 21.00 m. Tanque Cisterna de 6.40 m, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas Exteriores Generales, Cerco Opaco Tarrajeado y Pintado 3.20 m Cerco Transparente Tipo Rejas 8.35 m y Cerco Existente a Rehabilitar incluyendo Portón 45.45 m.

PLAZO DE EJECUCIÓN : Inicial: 90 días; Ampliado: 114 días

CONTRATISTA DE OBRA : **CONSORCIO SAN VICENTE** (Integrado por FIMAR Contratistas Generales SAC. y Medardo Néstor Vásquez Ángeles)

MONTO CONTRATADO : Inicial : S/. 505.680.00 Nuevos Soles
Final : S/. 518.402.75 Nuevos Soles

INSPECTOR DE OBRA : **Ing. FIDEL SANTOS CABRERA HERNANDEZ**

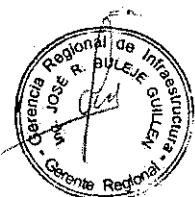
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Por Contrata – Sistema a Suma Alzada

UBICACIÓN : Distrito : San Miguel
Provincia : Pisco
Región : Ica

PRESUPUESTO	Programado	Ejecutado
Valor de Obra	505.680.00	515.698.06
Gastos de Supervisión	22.158.80	0.00
Gastos Elaboración Exp. Tec.	21.240.48	21,240.48
Gastos Administrativos Elab. Exp. Tec.	4.800.00	714.36
Previsión Mayor Costo	15.170.40	0.00
TOTAL	569.049.68	537.652.90

AÑO DE EJECUCIÓN : 2009 – 2010 – 2011

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Parcial, porque el saldo a favor del contratista luego de la Liquidación de Contrato de Obra ha sido cancelado parcialmente, estando pendiente de pago el importe de **S/. 2.704.69** (Dos mil setecientos cuatro y 69/100 Nuevos Soles), correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de las Cuentas Contables: **1501.089901 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata** la cantidad de **S/. 515.698.06**





Gobierno Regional



(Quinientos quince mil seiscientos noventa y ocho y 06/100 Nuevos Soles); **1501.089904 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Administración Directa – Servicios** la cantidad de **S/. 477.53** (Cuatrocientos setenta y siete y 53/100 Nuevos Soles); **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 236.83** (Doscientos treinta y seis y 83/100 Nuevos Soles); y, **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la cantidad de **S/. 21.240.48** (Veintiún mil doscientos cuarenta y 48/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta **1501.0399 Edificios y Estructuras – Estructuras – Otras Estructuras** por el total de **S/. 537.652.90** (Quinientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y dos y 90/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ B. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

